

procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Muy grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Foral de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y notificación del cambio de Instructor.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 7 de julio de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Niebla, de rectificación de bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 120, de 18.6.2008).

Por Resolución de la Alcaldía 115/2008, se ha adoptado el siguiente

A C U E R D O

Primero. Rectificar la base 6.ª «Tribunal Calificador» de la convocatoria para cubrir 3 plazas de Policía Local, aprobadas por Resolución de la alcaldía 90/2008, y publicadas en el BOP de Huelva num. 105, de 3 de junio de 2008, y en el BOJA num. 120, de 18 de junio de 2008, que queda redactada como sigue:

«6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales. Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del pro-

ceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.»

Segundo. Publicar la citada rectificación en el BOP de Huelva, en el BOJA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. Remitir certificación de este acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Niebla, 11 de julio de 2008.- El Alcalde-Presidente, Francisco Viejo Delgado.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 12 de mayo de 2008, del IES Celia Viñas, de extravío de título de Bachiller. (PP. 2415/2008).

IES Celia Viñas.

Se hace público el extravío de título de Bachiller (BUP) de don Ernesto Marín Gómez, expedido el día 14 de junio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 12 de mayo de 2008.- El Director, Manuel Molina Hernández.

ANUNCIO de 16 de junio de 2008, de la IES Diego de Guzmán y Quesada, de extravío de título de Bachiller. (PP. 2689/2008).

IES Diego de Guzmán.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato de doña Inmaculada Reyes Balbosa, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 16 de junio de 2008.- El Director, José Cercos Soto.

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, del IES Juan Ignacio Luca de Tena, de extravío de título de Bachiller. (PP. 2818/2008).

IES J.I. Luca de Tena.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Ana Isabel García Cáceres, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 3 de julio de 2008.- El Director, José María Martínez Parras.